

5  
9  
3

# Digital Publisher

CEIT  
ISSN 2588-0705

Revista digital de investigación  
Edición especial

Volumen 5  
Número 2 4-1  
Año 2020 (agosto)  
ISSN 2588-0705



Ecuador | Agosto

**Aspectos relevantes de la convergencia  
a NIC-SP en los bienes patrimoniales del  
sector público no financiero**

**Relevant aspects of the convergence to  
IAS-SP in the patrimonial assets of the non-  
financial public sector**

**Maricela Lucia Chérrez-Jaramillo**

Universidad Católica de Cuenca - Ecuador  
maricela.cherrez@psg.ucacue.edu.ec

**Cecilia Ivonne Narváez-Zurita**

Universidad Católica de Cuenca - Ecuador  
inarvaez@ucacue.edu.ec

**Juan Carlos Erazo-Álvarez**

Universidad Católica de Cuenca - Ecuador  
jcerazo@ucacue.edu.ec

**Mireya Magdalena Torres-Palacios**

Universidad Católica de Cuenca - Ecuador  
mireya.torres@ucacue.edu.ec

[doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.277](https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.277)

## RESUMEN

Las Normas Internacionales de Contabilidad enfocadas al sector público (NICSP) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales (IPSASB), constituyen estándares altos en la gestión de información financiera-contable. En la actualidad varios países del mundo han adoptado estos estándares, como es el caso de Ecuador. El presente estudio fue desarrollado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Azogues (GADMA), frente a la necesidad de reconocer y registrar los bienes patrimoniales en los estados financieros; el objetivo de la investigación consiste en plantear un proceso para la implementación de la NIC-SP 17 para el reconocimiento de los bienes patrimoniales. La metodología empleada en esta investigación fue de tipo no experimental y transversal, pues las variables se analizaron en su estado natural y en un solo momento del tiempo. En el diagnóstico se determinó la inexistencia de una norma específica que controle los bienes patrimoniales, su inventario fue levantado por última vez hace más de diez años por el Instituto Nacional Patrimonio y Cultural (INPC) y no por el GADMA, la gran mayoría de estos bienes no se encuentran bajo el dominio de la institución. Se concluye que con la implementación de la NIC-SP 17 se obtendrá información confiable para el reconocimiento de los activos de la Municipalidad los mismos que deberán ser registrados en la cuenta de Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural como es el caso del cementerio Municipal, el Museo Rodrigo Pesántez y la Quinta San José; con ello la entidad presentará estados financieros razonables.

**Palabras clave:** normas internacionales de contabilidad, sector público, bienes patrimoniales, propiedad, planta y equipo, activo.

Cómo citar este artículo:

APA:

Chérrez, M. (2020). Aspectos relevantes de la convergencia a NIC-SP en los bienes patrimoniales del sector público no financiero. 593 Digital Publisher CEIT, 5(4-1), 4-17. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.277>

**Descargar para Mendeley y Zotero**

## ABSTRACT

The International Accounting Standards focused on the public sector (IPSAS) issued by the International Standards Council (IPSASB), constitute high standards in the management of financial-accounting information. Currently, several countries in the world have adopted these standards, as is the case of Ecuador. The Azogues Municipal Autonomous Decentralized Government (GADMA), faced with the need to recognize and register heritage assets in the financial statements, carried out the present study; The objective of the investigation is to propose a process for the implementation of IAS-SP 17 for the recognition of heritage assets. The methodology used in this research was non-experimental and cross-sectional, since the variables were analyzed in their natural state and at a single moment in time. The diagnosis determined the non-existence of a specific rule that controls heritage assets, its inventory was last carried out more than ten years ago by the National Heritage and Cultural Institute (INPC) and not by the GADMA, the vast majority of these assets are not under the domain of the institution. It is concluded that with the implementation of IAS-SP 17, reliable information will be obtained for the recognition of the assets of the Municipality, which must be registered in the account of Assets of National Historical Artistic and / or Cultural Heritage, as is the case of the Municipal cemetery, the Rodrigo Pesántez Museum and the Quinta San José; With this, the entity will present reasonable financial statements.

**Key words:** international accounting standards, public sector, patrimonial assets, property, plant and equipment, assets

## Introducción

La globalización como efecto dinamizador e innovador permite lograr avances significativos en el desarrollo de la Contabilidad. Según el Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina (FOCAL, 2019), la adopción de los estándares internacionales de contabilidad para el sector público, por un lado garantizan que la información sea transparente, comparable y oportuna; y por otro, aportan como insumo sustancial en la toma de decisiones, evidencian una eficiente gestión pública a sus mandantes y contribuyen al incremento de la capacidad de evaluación y control de la situación económica y financiera de las instituciones del sector público.

El ente rector de las directrices para el proceso de la contaduría pública en la actualidad es el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (IPSASB) está conformada por 18 miembros entre International Federation of Accountants (IFAC), e integrantes a nivel internacional con experiencia en la gestión gubernamental.

El tratamiento estandarizado de la Contabilidad Gubernamental se centra en la aplicación o adopción de 42 normas NICSP, entre las más significativas se considera: la adecuada presentación de los estados financieros, el procedimiento eficiente para contratos de construcción, inventarios, arrendamientos, propiedad planta-equipos, activos intangibles, entre otros (Deloitte Accountants, 2019).

Ecuador, adoptó esta normativa contable internacional según el Acuerdo Ministerial N. 0067, suscrito por el Ministerio de Finanzas (Ministerio de Finanzas del Ecuador, 2016), su vigencia será desde el uno de enero del 2020 (Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, 2020).

La dinamización y aplicación estará segmentada dentro de las dependencias estatales no financieras, a fin de mejorar la gestión estatal. Durante el año 2019, este ente rector ha desarrollado instructivos

para la implementación de los estándares internacionales de contabilidad gubernamental, capacitaciones y talleres para los funcionarios que son responsables de la elaboración de la información financiera pública (Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador, 2019). Estos cambios han generado un grave efecto sobre los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales, dado que la información financiera no está en su totalidad detallada, ni depurada en función de la norma vigente, siendo el porcentaje más representativo el de bienes patrimoniales.

La investigación tiene por objetivo plantear un proceso para la implementación de la NIC-SP 17 para el reconocimiento de los bienes patrimoniales a efectos de generar estados financieros bajo estándares internacionales.

## Desarrollo

El análisis cualitativo de este estudio de investigación, se fundamenta en la recopilación y revisión de la normativa internacional, nacional y local dirigida al sector público; así como también investigaciones científicas enfocados a la adopción de las NICSP, que servirán para fundamentar el marco teórico.

La NICSP como parte de sector público

Los cuerpos normativos, al igual que otras disciplinas del conocimiento y saber, están sujetas a modificaciones constantes, esto con la intencionalidad de que su adaptación al medio y al tiempo en el que se desarrollan generen los mejores indicadores posibles en su uso y disposición. En esta perspectiva, el IPSASB como una forma de optimización de la norma, anuncia importantes ajustes y reformas con la finalidad de amortizar la información financiera.

A pesar de lo expuesto, la diversidad de criterios, ajustes económico - políticos, cambios de administraciones nacionales, locales y regionales, hacen que, en varios países de América Latina, así como en el resto de continentes se empleen únicamente la base de acumulación en relación a su gestión pública y

estructura política. Este acto genera una variedad y diversidad de cuerpos normativos que, con la mejor de las intenciones en la mayoría de los casos han dado lugar a la creación de normas técnicas basadas y orientadas al cumplimiento y dinamización de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). En este contexto, se debe resaltar que entre las normas que se utilizarán como base para el desarrollo del presente estudio será la NIC 16 de propiedad, planta y equipo, que permite el reconocimiento, importe de libros, depreciación y contabilización de los activos para que estos puedan ser reflejados en los estados financieros de la entidad o institución.

Por otra parte, casos excepcionales como Costa Rica y Chile, se encuentran desarrollando un ejercicio de adaptabilidad en sus entornos normativos, funcionales y operativos para el correcto uso de las IPSASB como parte del mejoramiento de los sistemas y gestión de la información financiera (Sánchez, 2013).

Las NICSP, utilizadas de forma articulada, integral y técnica forman parte de los principales procesos que se deben institucionalizar en el desarrollo de las actividades de las instancias públicas. Los valores agregados que se obtienen como resultado de su óptima gestión permiten contar con información con altos estándares de confiabilidad, veracidad y contraste, mejoran los niveles de gestión pública, generan informes confiables y fortalecen incluso los niveles de acceso y transparencia de la información desde el interior mismo como institución, así como, de forma externa hacia la colectividad y sociedad que demanda un flujo de información veraz, oportuna y sobre todo fiable (Federación Internacional de Contadores, 2017).

Es importante resaltar que las normas internacionales de contabilidad también tienen un enfoque patrimonial contable al considerar cifras públicas que son gestionadas por la entidad, mismas que suministran información financiera la toma de decisiones (Ortíz, Narváez y Erazo, 2019).

En la dinámica financiera de una instancia pública, sea esta estatal o local, se conciben escenarios en los que la información generada puede ser informativa, parcialmente técnica o contener un valor técnico real que posibilite por un lado mejorar y optimizar la toma de decisiones y por otro enlazar todos los segmentos institucionales dentro de una práctica de responsabilidad; esto permite que las instituciones públicas cuenten con niveles de respuesta financiera en condiciones óptimas. La vía que posibilita la tecnificación administrativa, legal y financiera es la aplicación de la NICSP, donde la información financiera cuenta con soportes, lineamientos y normas como eje transversal de toda la gestión financiera (Deloitte Accountants, 2019).

El contar con esta hoja de ruta de forma institucionalizada faculta que los niveles de respuesta, cumplimiento y responsabilidad en el manejo financiero sean valorados, reconocidos y sobre todo formen parte de una práctica constante como elemento de un esquema de mejoramiento continuo dentro del manejo público; de esta forma el aporte sustancial que se emite desde el ámbito financiero institucional constituye un referente directo y vinculante en la gestión misma de la institución en su conjunto (IFAC, 2017).

Al respecto, Pincay (2013) afirma que la IPSASB habría publicado 32 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en relación al devengado.

Por su parte, Deloitte Accountants (2019) menciona que la aplicación de las NICSP dentro de un organismo público requiere que éstas cuenten con la suficiente claridad de acuerdo a criterios base como:

- El financiamiento para su aplicación que resultare de ingresos provenientes de contribuciones, impuestos, tasas y otros medios de sostenibilidad.
- La responsabilidad, seriedad y confianza que genere a nivel social.

## NICSP en el sector público ecuatoriano

En el Ecuador, la legitimidad y funcionalidad de las finanzas públicas se las instituyen desde la carta magna de la nación, la misma que establece que el ente encargado de elaborar la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual es la función Ejecutiva, quien luego la remite a la Asamblea Nacional para su aprobación y posterior vigencia (Constitución del Ecuador, 2008).

Es importante rescatar que antes del año 2006, en el Ecuador no se registraba la existencia de una instancia articuladora de planificación nacional que cuente con un plan, que como país determine los principales lineamientos de desarrollo. En el Año 2009, se emite el primer Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV) 2009-2013, este se convierte en un referente vinculante en las decisiones de planificación de todas las instancias públicas a nivel nacional.

La estructura financiera del Ecuador considera dos sectores: el público no financiero compuesto por el Estado central, los GAD, empresas públicas; y el público financiero formado por el Banco Central de Ecuador, Corporación Financiera Nacional, entre otros (Ministerio de Economía y Finanzas Ecuador 2016).

El Foro de Contaduría Gubernamental de América Latina (2019) precisa que las instancias estatales del Ecuador se encuentran en un proceso de adaptación de la normativa internacional en el campo contable y financiero mediante la actualización constante de su cuerpo legal, el mismo que se retroalimenta y transversaliza desde las experiencias de su aplicación. Por esta razón, la puesta en operación de los instrumentos contables que maneja el sector financiero depende de factores ambientales, sociales, económicos, territoriales que permiten la aplicabilidad o no de acuerdo a las características propias de cada uno de los territorios; sin embargo, al adoptar estas normas se deberá planificar un proceso

de capacitaciones dirigida a los servidores públicos responsables de la elaboración de la información financiera de una entidad pública, para la correcta convergencia de estas normas internacionales.

El Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus facultades constitucionales y legales, la modificación, actualización de la normativa y procedimientos que obligan a todas las instancias del sector público a su inmediato cumplimiento. La coherencia funcional de los cuerpos normativos, la correcta utilización y aplicación de los instrumentos y medios contables y financieros brindan funcionalidad a un sistema financiero en su conjunto.

La Federación Internacional de Contadores (2003) instituye que la NICSP 17 hace referencia al tratamiento contable de inmuebles, maquinaria y equipo del sector público, el reconocimiento, la mediación inicial de los bienes de uso, los gastos y mediación subsiguiente al reconocimiento inicial, la depreciación, la presentación en los estados financieros y en ella detalla el proceso que se debe realizar para los bienes públicos.

Una adecuada planificación y control para la implementación de la NICSP, proporcionará una información contable confiable, comparable para una adecuada toma de decisiones, sin embargo, un adecuado control interno permitirá una armonización y práctica de eficiencia y calidad (Lozano, Narváez, Erazo y Montero, 2019).

## Bienes Patrimoniales

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público se basan en el principio de devengo, el mismo que es utilizado en las instituciones públicas del Ecuador. Las instancias que quedan exentas de esta regla son las constituidas como empresas públicas, incluyendo a los equipamientos militares y activos de infraestructura. Por otro lado, la NICSP 17 desarrolla un tratamiento contable para la propiedad, planta y equipo como: el registro y contabilización en los libros, a las

observaciones y determinantes a tomar en cuenta al momento de registrar la depreciación al cierre del ejercicio económico. Es evidente que el manejo correcto de estos recursos evidenciará el uso adecuado, técnico y legal de la información al momento que requiera ser controlada, validada y evaluada por entes de control públicos como la Contraloría general del Estado, Servicio de Rentas Internas (SRI) y otras que los instrumentos normativos determinan (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, 2015).

Es necesario resaltar, que la adopción de esta normativa contable internacional se encuentran en proceso de implementación en el GAD Municipal de Azogues, tomando como referencia, la fecha de vigencia del 1 de enero del 2020. En tal sentido, el ente rector de finanzas públicas, ha socializado progresivamente directrices durante el año 2019, estas acciones permitirán una adecuada convergencia contable, generando la actualización de instrumentos contables como: el catálogo general de cuentas contables para el sector público, el clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sector público, el instructivo del proceso de convergencia a NICSP y el plan de capacitaciones para la generación de buenas prácticas contables en el sector público no financiero, direccionado a los funcionarios públicos, responsables de la generación de información financiera-contable.

El reconocimiento de los bienes patrimoniales se fundamentó en la norma internacional de Propiedad, Planta y equipo NICSP 17, sin embargo, es importante mencionar que dicha norma es opcional en cuanto al reconocimiento de los bienes patrimoniales y pone a consideración un tratamiento contable que va desde la determinación de las bases de medición del bien, análisis de su valor en libros, establecimiento del método y cálculo de la depreciación hasta el desarrollo de asientos de ajuste (Federación Internacional de Contadores- IFAC, 2003).

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), determina que patrimonio cultural es una manifestación del ser humano que ha desarrollado en el transcurso del tiempo y espacio; como ejemplos de patrimonio se puede apreciar las edificaciones arquitectónica, bienes documentales, obras de artes y el legado cultural de los pueblos ancestrales (Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, 2014). En la actualidad, el INPC se encuentra levantando un inventario de bienes patrimoniales para su registro y catalogación a través del sistema de información del patrimonio cultural ecuatoriano (SIPCE). En este contexto, el IFAC (2003) determina las siguientes características relevantes de los bienes patrimoniales: son irremplazables; su valor monetario aumenta en el transcurso del tiempo a pesar del deterioro físico de los bienes patrimoniales; existe normativa específica que determina restricciones para la venta de estos bienes; es complicado el cálculo de su vida útil, pues la mayoría de los casos estos bienes registran más de 100 años de antigüedad.

Por otro lado, la planificación institucional del Municipio de Azogues, cuenta con sustento legal por competencias determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autónomo y Descentralización (COOTAD); esta normativa establece ámbitos atribuciones, facultades y obligaciones como por ejemplo una de ellas es la responsabilidad de preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2017).

De acuerdo al Orgánico Funcional de la Municipalidad de Azogues, se establece como objetivos de la Unidad de Patrimonio: investigar, normar, regular, asesorar y promocionar las políticas públicas para la gestión patrimonial, la preservación, conservación, apropiación y uso adecuado del patrimonio cultural material e inmaterial (Municipalidad de Azogues, 2016).

## Metodología

Este estudio fue desarrollado en función de un diseño no experimental, al considerar las

variables en su estado natural; su enfoque fue de carácter mixto elaborado en dos etapas, la primera indagó la información relacionada con la conversión o adopción de Normas Internacionales de Contabilidad para el el sector público y la segunda analizó los datos de las encuestas a los servidores públicos en las áreas relacionadas. Los métodos empleados fueron el inductivo-deductivo y analítico-sintético. Este estudio fue de cohorte transversal, al estudiar las variables en un solo momento del tiempo.

## Resultados

A partir de la aplicación de las encuestas, se obtuvieron los siguientes resultados:

La capacitación sirve para ampliar o fortalecer conceptos, destrezas o técnicas aplicadas en las diferentes disciplinas. De lo anterior expuesto, se puede evidenciar que el 83% de los funcionarios del departamento financiero y patrimonial no fueron considerados dentro del plan de capacitación para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad, sin embargo, el 17 % de funcionarios públicos si acudieron a las capacitaciones desarrolladas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

El inventario de bienes patrimoniales permite valorar, identificar y registrar los mismos; no obstante, el Municipio de Azogues cuenta con un inventario desactualizado de este tipo de bienes, con registros que datan del año 1999; por esta razón, se pudo evidenciar que en las fichas de estos bienes, se encuentran solo definidas las características patrimoniales y no revelan ninguna información contable ni una valoración económica.

Los estados financieros según las NIIF establecen la presentación razonable de los mismos, es decir, que representen el fiel reflejo de las transacciones, sucesos y condiciones que se desarrollan en una institución. No obstante, se pudo validar y constatar que los estados financieros de la Municipalidad de Azogues, no refleja el reconocimiento de los bienes patrimoniales como activos.

La medición inicial se establece a través de la valoración efectiva monetaria de los bienes; para tal efecto, el departamento financiero y de contabilidad del GADMA han generado procesos de valoración de los bienes de propiedad, planta y equipo; no así en los bienes patrimoniales, al no tener definida una valoración económica.

La Contraloría General del Estado establece que los bienes de dominio público, son aquellos que se encuentran bajo la administración de la entidad pública para la prestación de sus servicios; en tal sentido, se pudo determinar que no todos los bienes patrimoniales de la Municipalidad de Azogues se encuentran bajo el dominio de la misma.

## Propuesta

Una vez terminado el proceso de levantamiento de información de fuente primaria y secundaria, los resultados obtenidos aportaron de forma significativa como base técnica que permitió determinar la necesidad de generar un proceso para la implementación de la NIC-SP 17 para el reconocimiento de los bienes patrimoniales del GAD Municipal de Azogues de acuerdo a la NICSP 17, con el objetivo que estos sean considerados como activos dentro de los Estados Financieros de la institución. En la figura 1 se establece las fases del proceso para la implementación de la NIC-SP 17 para el reconocimiento de los bienes patrimoniales en el GAD Municipal de Azogues según dos etapas.





Figura 1. Proceso para la implementación de la NIC-SP 17 para bienes patrimoniales

**Etapa I: Reconocimiento del activo**

De acuerdo a la normativa del reglamento de bienes públicos expedida por el ente rector de las finanzas en el Ecuador, clasifica los bienes en: bienes de propiedad planta, equipo y bienes de control administrativo e inventario. A su vez, los bienes de propiedad planta, equipo se clasifican en: bienes de infraestructura; bienes de patrimonio histórico-cultural; bienes biológicos y bienes intangibles.

Fase I: esta fase determina si son activos pertenecientes a la institución o no. Paralelamente, para ser considerados activos deben cumplir con las siguientes características: ser un recurso controlado por la empresa o institución; ser un bien como consecuencia de hechos pasados y ser un bien que generará beneficios económicos en un futuro. En la actualidad, desde la Unidad de Patrimonio del GAD Municipal de Azogues, se registra un inventario de 135 bienes patrimoniales inventariados de forma conjunta con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC).

Dicho inventario de bienes patrimoniales fue analizado de acuerdo a las tres características

de activos. De este análisis se desprende que, 132 bienes no son considerados activos del GAD municipal, pues no son bienes que lo controlan ni generan beneficios económicos. Por otro lado, existe tres bienes, que si son considerados activos del GAD municipal y estos son: el Cementerio Municipal, el Museo Rodrigo Pesántez Rodas y la Quinta San José .

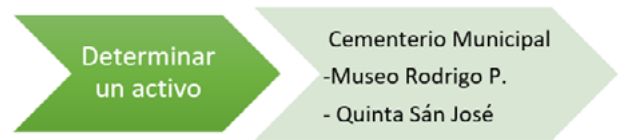


Figura 2. Reconocimiento de un Activo

Fase II: en esta fase se determina como bien de Propiedad Planta y Equipo (PPE), de acuerdo a tres condicionantes claves: que sea un activo tangible, que sea utilizado para la producción, suministros de bienes, servicios y, que sea utilizado durante más de un periodo contable. En este contexto, se determinaron como PPE: el Cementerio Municipal, el Museo Rodrigo Pesántez Rodas y la Quinta San José.

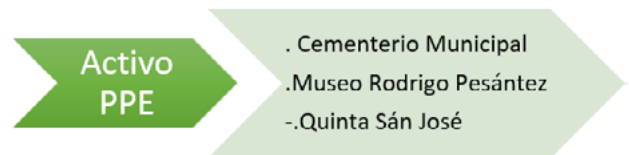


Figura 3. Reconocimiento de un Activo de PPE.

Fase III: el alcance de la NICSP 17, establece que los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola y los derechos mineros y reservas minerales no son considerados bienes de Propiedad Planta y Equipo. Por lo tanto, el Cementerio Municipal, el Museo Rodrigo Pesántez Rodas y la Quinta San José cumplen con el alcance de NICSP 17 al no ser considerados activos biológicos, derechos mineros o reservas mineras.

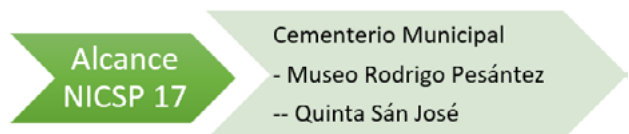


Figura 4. Alcance de la NICSP 17

Etapa II: reconocimiento como bienes de patrimonio histórico-cultural

Después del reconocimiento de los bienes patrimoniales como activo de acuerdo al proceso para la implementación de la NIC-SP 17, se procede a la validación de las características de bienes patrimoniales para reclasificarse, como se puede observar en la figura 5.



Figura 5. Características de bienes de patrimonio histórico-cultural.

Los activos de PPE que cumplen con las condiciones de bienes de Patrimonio Histórico-Cultural del GAD de Azogues se los puede apreciar en la figura 6.

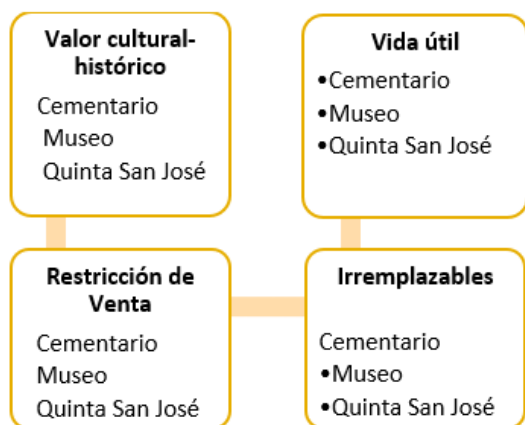


Figura 6. Bienes de Patrimonio Histórico – Cultural del GAD Azogues

Fase IV: base de medición de un activo, se determina por su costo, la misma varía de acuerdo a la forma en que fue adquirido el bien. En tabla 1 se evidencian los diferentes criterios para realizar la medición de los bienes.

Tabla 1  
Bases de Medición

Criterio	Definición
Precio de adquisición	Valor histórico coste: corresponde al precio de la factura en una transacción de compra-venta, incluido todos los gastos adicionales, hasta que entre en funcionamiento.
Valor de reposición	Valor actual de reposición: son los costos del activo que ocurren en un instante de la ejecución de la estimación o valoración.
Valor actual neto	Valor de uso: hace referencia a los valores presentes de los flujos futuros considerados en el activo.
Valor razonable	Valor de realización o de mercado: representa los activos que son intercambiados entre un comprador y un vendedor, sin considerar los costos en la venta.

Fuente: (Lobo, 2013)

Fase V: valor en libros, un elemento de medición de un activo se da por su costo, que varía de acuerdo a la forma en que fue adquirido. De los bienes patrimoniales analizados, se evidenció el valor en libros del Cementerio Municipal, no así del Museo Rodrigo Pesántez Rodas ni de la Quinta San José; por lo tanto, para determinar el valor económico se realizó a través del cálculo de su valor razonable, utilizando los metros cuadrados de construcción por el valor económico por cada metro de construcción determinado por la jefatura de control urbano de la Municipalidad, como se puede observar en tabla 2 se evidencian los diferentes criterios para mediación de los bienes de propiedad, planta y equipo (PPE).

Un elemento de medición de un activo se da por su costo, que varía de acuerdo a la forma en la que fue adquirido. De los tres bienes patrimoniales analizados, únicamente el Cementerio Municipal cuenta con registros de valor en libros; mientras que para el Museo Rodrigo Pesántez Rodas y la Quinta San José, su valor económico se determinó mediante el cálculo del valor razonable en función al avalúo

actual de metro cuadrado determinado por la jefatura de control urbano de la Municipalidad.

Tabla 2

Valor en libro bienes patrimoniales del GAD municipal

N.	Bienes Patrimoniales	Valor en libros
1	Cementerio Municipal	\$2.250.000
2	Museo Rodrigo Pesántez	\$1.500.000
3	Quinta San José	\$1.750.000

Fase VI: depreciación acumulada, el acuerdo ministerial 067 de la Normativa de Contabilidad Gubernamental emitida por el Ministerio de Finanzas y Economía del Ecuador establece una tabla referencial de vida útil de bienes públicos, como se puede observar en la figura 7.

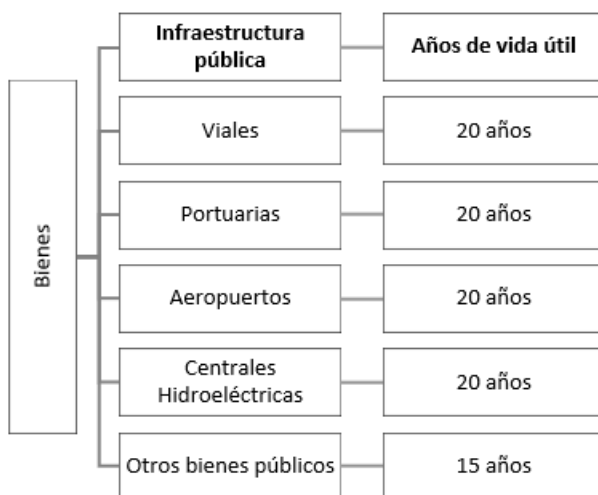


Figura 7. Referencial de vida útil  
Fuente: Ministerio de Finanzas,(2020).

Para los cálculos explicativos se tomó como ejemplo el valor del Cementerio Patrimonial, valorado en \$ 2.250.000; Museo Rodrigo Pesántez por \$1.500.00 y la Quinta San José por \$1.750.000. Con estos datos se realizaron los cálculos respectivos de la depreciación acumulada tomado como referencia el valor en libros, la vida útil, el método de depreciación y el valor razonable desarrollados en las tablas 3,4 y 5.

Tabla 3  
Depreciación acumulada del Cementerio

Año	Gasto Depre.	Dep'n.Acum.	Valor en libros
			\$2.250.000,00
1	\$150.000,00	\$150.000,00	\$2.100.000,00
2	\$150.000,00	\$300.000,00	\$1.950.000,00
3	\$150.000,00	\$450.000,00	\$1.800.000,00
4	\$150.000,00	\$600.000,00	\$1.650.000,00
5	\$150.000,00	\$750.000,00	\$1.500.000,00
6	\$150.000,00	\$900.000,00	\$1.350.000,00
7	\$150.000,00	\$1.050.000,00	\$1.200.000,00
8	\$150.000,00	\$1.200.000,00	\$1.050.000,00
9	\$150.000,00	\$1.350.000,00	\$900.000,00
10	\$150.000,00	\$1.500.000,00	\$750.000,00
11	\$150.000,00	\$1.650.000,00	\$600.000,00
12	\$150.000,00	\$1.800.000,00	\$450.000,00
13	\$150.000,00	\$1.950.000,00	\$300.000,00
14	\$150.000,00	\$2.100.000,00	\$150.000,00
15	\$150.000,00	\$2.250.000,00	\$-

Tabla 4

Depreciación acumulada del Museo Rodrigo Pesantez

Año	Gasto Depre.	Dep'n.Acum.	Valor en libros
			\$1.500.000,00
1	\$100.000,00	\$100.000,00	\$1.400.000,00
2	\$100.000,00	\$200.000,00	\$1.300.000,00
3	\$100.000,00	\$300.000,00	\$1.200.000,00
4	\$100.000,00	\$400.000,00	\$1.100.000,00
5	\$100.000,00	\$500.000,00	\$1.000.000,00
6	\$100.000,00	\$600.000,00	\$900.000,00
7	\$100.000,00	\$700.000,00	\$800.000,00
8	\$100.000,00	\$800.000,00	\$700.000,00
9	\$100.000,00	\$900.000,00	\$600.000,00
10	\$100.000,00	\$1.000.000,00	\$500.000,00
11	\$100.000,00	\$1.100.000,00	\$400.000,00
12	\$100.000,00	\$1.200.000,00	\$300.000,00
13	\$100.000,00	\$1.300.000,00	\$200.000,00
14	\$100.000,00	\$1.400.000,00	\$100.000,00
15	\$100.000,00	\$1.500.000,00	\$-

Tabla 5  
Depreciación acumulada de la Quinta San José

Año	Gasto Depre.	Dep'n.Acum	Valor en libros
			\$1.750.000,00
1	\$116.666,67	\$116.666,67	\$1.633.333,33
2	\$116.666,67	\$233.333,33	\$1.516.666,67
3	\$116.666,67	\$350.000,00	\$1.400.000,00
4	\$116.666,67	\$466.666,67	\$1.283.333,33
5	\$116.666,67	\$583.333,33	\$1.166.666,67
6	\$116.666,67	\$700.000,00	\$1.050.000,00
7	\$116.666,67	\$816.666,67	\$933.333,33
8	\$116.666,67	\$933.333,33	\$816.666,67
9	\$116.666,67	\$1.050.000,00	\$700.000,00
10	\$116.666,67	\$1.166.666,67	\$583.333,33
11	\$116.666,67	\$1.283.333,33	\$466.666,67
12	\$116.666,67	\$1.400.000,00	\$350.000,00
13	\$116.666,67	\$1.516.666,67	\$233.333,33
14	\$116.666,67	\$1.633.333,33	\$116.666,67
15	\$116.666,67	\$1.750.000,00	\$-0,00

Para el registro contables se debe utilizar herramientas contables del sector público, este tipo de registro contable no tienen afectación presupuestaria, a continuación en la tabla 6 se puede visualizar el registro del bien patrimonial del Cementerio Municipal de la ciudad.

Tabla 6  
Registro contable para registra el activo patrimonial

Código	Descripción	Debe	Haber
	-1		
141.06.03	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural / Cementerio	\$1.500.000,00	
141.99.08	Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales	\$750.000,00	
629.51	Actualización de Activos		\$2.250.000,00
	Registro del bien cementerio en la PPE.		

Con la misma estructura del registro anterior, se procede con el asiento contable patrimonial del Museo Rodrigo Pesántez Rodas y la Quina San José, como se puede apreciar en la tabla 7 y 8.

Tabla 7  
Registro contable para registra el activo patrimonial

Código	Descripción	Debe	Haber
	-2		
141.06.03	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural / Museo	\$1.000.000,00	
141.99.08	Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales	\$500.000,00	
629.51	Actualización de Activos		\$1.500.000,00
	Registro del bien museo en la PPE		

Tabla 8  
Registro contable para registra el activo patrimonial

Código	Descripción	Debe	Haber
	-3		
141.06.03	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural / Quinta San José	\$1.166.666,67	
141.99.08	Depreciación Acumulada de Bienes Artísticos y Culturales	\$583.333,33	
629.51	Actualización de Activos		\$1.750.000,00
	Registro del bien quinta San José en la PPE		

Fase VII: conciliación, para efectos de la conciliación del inventario de bienes patrimoniales, se deben realizar los asientos de ajustes que permitan reflejar el reconocimiento de activos y reflejo en los estados financieros de la entidad, como se puede apreciar en la tabla 9,10 y 11.

Tabla 9  
Registro contable de reajuste del Cementerio Municipal de Azogues

Código	Descripción	Debe	Haber
	-4		
639.52	Actualización del Patrimonio	\$1.500.000,00	
141.06.03	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural / Cementerio		\$1.500.000,00
	Registro de ajuste		

Tabla 10

Registro contable de ajuste del museo Rodrigo Pesantez Rodas

Código	Descripción	Debe	Haber
	-5		
639.52	Actualización del Patrimonio	\$1.000.000,00	
141.06.03	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural / Museo		\$1.000.000,00
	Registro de ajuste		

Tabla 11  
Registro contable de ajuste Quinta San José

Código	Descripción	Debe	Haber
	-6		
639.52	Actualización del Patrimonio	\$1.166.666,67	
141.06.03	Bienes de Patrimonio Nacional Histórico Artístico y/o Cultural / Quinta San José		\$1.166.666,67
	Registro de ajuste		

## Discusión

Las Normas Internacionales de Información enfocadas al sector público, constituyen una normativa actual y moderna, que facilitan la gestión y estandarización de la información financiera- contable, para una oportuna y adecuada toma decisiones por parte de la autoridades máximas de las entidades gubernamentales.

La aplicación y estandarización de normativas internacionales en el Ecuador forma parte de un conjunto de operaciones que el Estado implementa en el territorio con alcance en los diferentes niveles e instancias públicas no financieras que va desde el ejecutivo hasta los gobiernos descentralizados. La aplicación de una norma tiene como condicionantes varios factores administrativos, ambientales y estructurales tanto internos como externos; para ello, los organismos fiscales tienen la obligación legal de acoger y aplicar los lineamientos sugeridos desde el ente rector de las finanzas.

De la información financiera proporcionada por el GADMA se pudo evidenciar, la implementación parcial de las NIC-SP, tomando como referencia su vigencia desde el primero de enero del 2020; sin embargo, la dirección financiera está coordinando la ejecución total, en el transcurso del periodo del 2020 al 2021. Una de las variables que ha desempeñado un papel fundamental en el proceso de conversión, es la ausencia de conocimiento generada por la falta de capacitación de los funcionarios que gestionan la información financiera, a pesar que ya se ha actualizado los instrumento contables por parte del ente regulador de las finanzas del Ecuador.

Otro resultado trascendental fue la ausencia de proceso para la implementación de la NIC-SP 17 para el reconocimiento de los bienes patrimoniales del GADMA, para el control de inventarios de los bienes que podrían ser considerados como patrimoniales; no obstante, en el departamento de patrimonio se pudo constatar un inventario oficial levantado por el INPC, como parte del proceso de nominación nacional con el nombre "Azogues patrimonio urbano de la nación", en síntesis, existen 135 fichas de información técnica por cada bien patrimonial registrado. En relación con las implicaciones anteriores, se puede argumentar también, que los bienes registrados en el inventario mencionado, no todos se encuentran bajo la administración de la municipalidad de Azogues, de hecho algunos se encuentran clasificados como bienes de uso público, de dominio público y otros de dominio privado.

Para concluir solo 3 bienes patrimoniales del inventario forman parte del dominio público de la institución.

El proceso para la implementación de la NIC-SP 17 referente a los bienes patrimoniales ha sido fundamentado en la normativa internacional para el tratamiento contable de propiedad, planta y equipo NIC-SP 17, se planteó a través de dos etapas: la primera para identificar si el bien analizado cumple con las condiciones exigibles para ser considerado activo y la segunda clasificar de los activos identificados, como bienes patrimoniales o no. Se estableció además en el proceso siete fases que consisten en: a) determinar si es un activo; b) determinar si es un activo de PPE; c) alcance de la NIC-SP 17; d) base de medición; e) valor en libros; f) depreciación y g) asientos de ajuste.

### Referencias bibliograficas

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2017). Estado de adopción de NICSP en los países de Latinoamérica y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. Auditora Independiente EY.
- Contraloría General del Estado. (2016). Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de bienes y existencias del sector público. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial.
- Deloitte Accountants . (2019). Las NICSP en su bolsillo (Vol. I). (S. A. Mantilla, Trad.) Bogota, Colombia: Deloitte Touche Tohmatsu Limited.
- Dirección de Transferencia del Conocimiento Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. (2011). Instructivo para fichas de registro e inventario de bienes muebles (Vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador: Ediecuatorial.
- Dolores Ortiz Soto, C. N. (2019). Incidencia en la aplicación de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en las Empresas Municipales de Agua Potable. CIENCIAMATRIA , 1 (Volumen especial), 22.
- Federación Internacional de Contadores- IFAC. (2003). NIC-SP 17 Inmuebles, maquinaria y equipos (Vol. 1). New York, New York, United States of Americas: IFAC.
- FOCAL. (2019). Contabilidad Gubernamental en América Latina y convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Brasilia, Brasil: FOCAL.
- Gad Municipal de Azogues. (2016). Estatuto Orgánico por procesos. Azogues, Cañar, Ecuador: Registro oficial.
- Glenda Mavel Lozano Calero, C. I. (2019). Procedimientos de control y registro contable bajo NIC SP para los activos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Fundochamba de la provincia de Loja. Visionario digital , 3 (2,1), 388.
- IFAC. (2017). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Contabilidad del Sector Público (Vol. 1). New York, New York, USA: IFAC.
- Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. (2014). Patrimonio Cultural Material. Loja, Loja, Ecuador: INPC.
- Lobo, J. (2013). Medición y Valoración de los Activos bajo IFRS. Cartagena de Indias, Cartagena, Colombia.
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2017). COOTAD. Quito, Pichincha, Ecuador: V&M Gráficas.
- Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. (2019). Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir de 1 Enero del 2020 (Vol. Primera). (M. d. Economía, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Ministerio de Finanzas y Economía.
- Ministerio de Finanzas del Ecuador. (2016). ACUERDO MINISTERIAL 0067 (Vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador: Ministerio de Finanzas.

Ministerio de Finanzas y Economía del Ecuador . (2019). Catálogo general de cuentas contables del sector público no financiero (Vol. 2). Quito, Pichincha, Ecuador: Ministerio de Finanzas y Economía del Ecuador .

Péres, O. V. (2018). Convergencia a Normas Internacional de Contabilidad para el Sector Público Nicsp: comparativos de los modelos de Colombia y Chile. *Javeriana* , 01, 36.

Pincay, J. S. (2013). La Contabilidad Pública en América Latina y El Devengo en Ecuador. *Analítica* , 6 (2), 29.

Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental. (2020). Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 enero del 2020 (Vol. 1). Quito, Pichincha, Ecuador: Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental.

Universidad de Costa Rica. (2018). Universidad de Costa Rica. (U. d. Rica, Productor) Obtenido de <http://www.cicap.ucr.ac.cr/web/el-abc-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-del-sector-publico-nicsp-en-costa-rica-2/>

Universidad de los Andes Venezuela. (2019). Elementos claves de las Normas Internacionales del Sector Público: Un aporte para el sistema de Contabilidad General . *Visión Gerencial* , 18 (2), 194.

Universidad Externado de Colombia. (2015). Metodología de reconocimiento, valuación, medición y revelación de los bienes de uso público e históricos y culturas de acuerdo con la NICSP 17 en Colombia. Colombia.